



DECRETO ALCALDICIO N° 3441

BULNES,

04 OCT 2018

VISTOS:

a).- Solicitud N° VI18-854 del Jefe Unidad Municipal DOM de fecha 21-09-2018 15:29:16, que informa cometido a realizarse en la ciudad y/o sector de BULNES/SECTORES RURALES.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, sobre viáticos.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- ORDENESE trasladarse a la ciudad de BULNES/SECTORES RURALES al funcionario(a) Sr(a). Francisco Javier Roa Rodríguez, [REDACTED], Chofer DOM, grado 15 de la E.M.S., el día 21 de Septiembre de 2018, con motivo de TRASLADO MATERIAL ÁRIDO, PARA MEJORAMIENTO DE RECINTOS RAMADAS DE SANTA CLARA Y BULNES (TEMPORAL DE LLUVIA). Se traslada en Vehículo Municipal.

2.- Páguese el viático correspondiente e impútese el gasto al Subtitulo 21 Item 01 Asignación 004 Sub Asignación 006 Área Gestión 01 "Viáticos Personal Planta", del Presupuesto Municipal vigente, por la suma de \$9.040.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



[Signature]
RICARDO E. SOTO TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

MRH/REST/JLRA.-



[Signature]
MARCELA RIVERA HERMOSILLA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Sr(a). Francisco Javier Roa Rodríguez
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Of. Partes e Informaciones